ACTA PARCIAL Y / O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL						
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: __X__ No. __6					
_x_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO DE SERVICIOS	Nº:	777	AÑO:	2020	

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN		
	NIT O CC:	901.393.602 -8		
	DIRECCIÒN:	Parque Industrial El Viso, Kilometro 4 Vía Neiva – Palermo Bodega C7	TEL	3176435555
	CIUDAD:	Neiva – Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRÉS FARFAN ALVAREZ		
	CC:	7.721.894 de Pitalito – Huila		
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA – TARDE Y ALMUERZOS EN LA MODALIDAD DE PREPARACION EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – ZONA 3.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**N°4.077** Fecha 01/09/2020 **Adicional 3 No. 4.053 FECHA: 23/08/2021** **Adicional 4 No. 5.604 FECHA: 14/10/2021**			
CUENTA BANCARIA:	**No. 079869999510 Banco DAVIVIENDA Tipo de Cuenta: CORRIENTE**			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):-	**$ 7.930.846.660,00** **Valor en Letras:** SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE			
VALOR ADICIONAL	Nº1	**$ 895.594.747,00**		
	Nº2	**$ 1.438.492.600,00**		
	Nº3			
VALOR TOTAL	**$ 10.264.934.007,00**			
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	110 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS.			
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1	40 DIAS CELENDARIO ESCOLAR		
	Nº2	40 DIAS CELENDARIO ESCOLAR		
	Nº3	25 DIAS CELENDARIO ESCOLAR		
FECHA DE INICIO:				

Folios 25

UNION TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN S.A. OFICINA NEIVA 18 NOV 2021 RECIBIDO

GOBERNACION DEL HUILA Secretaría de Educación Departamental Fecha: 18/11/21 Hora: No. Folios: 25 REVISADO FIRMA

(dd/mm/aa)	11/09/2020		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	10/11/2021		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	DEL 19/08/2021 AL 29/09/2021		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**PEDRO ANDRES LOPEZ GOMEZ**	
	EN CALIDAD DE:	Supervisor PAE	
	NOMBRE:	**CARLOS ANDRÉS FARFAN ALVAREZ**	
	EN CALIDAD DE:	Representante Legal **UNION TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN**	
	NOMBRE:	**MILENA OLIVEROS CRESPO**	
	EN CALIDAD DE:	Secretaria de Educación Departamental	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO	PORCENTAJE EJECUCIÓN
1. Acta parcial No. 1	30/10/2020	$1.453.132.240,00	$ 7.930.846.660,00	$ 6.477.714.420,00	14,16%
2. Acta parcial No. 2	15/12/2020	$1.444.941.680,00		$ 5.032.772.740,00	28,23%
3. Acta parcial No. 3	07/05/2021	$1.415.850.750,00		$ 3.616.921.990,00	42,03%
4. Acta parcial No. 4	01/06/2021	$1.502.713.120,00		$ 2.114.208.870,00	56,67%
5. ADICIONAL No. 3	23/08/2021		$ 895.594.747,00	$ 3.009.803.617,00	
6. Acta parcial No. 5	07/09/2021	$1.490.270.837,00		$ 1.519.532.780,00	71,18%
7. ADICIONAL No. 4	14/10/2021		$ 1.438.492.600,00	$ 2.958.025.380,00	
8. Acta parcial No. 6	10/11/2021	$1.493.891.620,00		$ 1.464.133.760,00	85,74%
TOTAL		**$8.800.800.247,00**	**$ 10.264.934.007,00**	**$ 1.464.133.760,00**	**85,74%**

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

La Unión Temporal Fundanutrición, demuestra que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, del mes de Agosto de 2021, según consta en la certificación expedida el día 15 de Septiembre de 2021 por la Contadora Pública de la Unión Temporal Fundanutrición, FRANCY EDITH CLAROS CASTRO, con T.P. N° 185901-T, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de la misma, la cual se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 03, Profesional **Andrés Felipe Rojas Salinas**.	
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración: 15 de septiembre de 2021. Expedida por la Contadora Pública de la Unión Temporal Fundanutrición, FRANCY EDITH CLAROS CASTRO, con T.P. N° 185901-T.

4. FORMA DE PAGO

De acuerdo a la suscripción del contrato No. 777 del 25 de agosto de 2020, para las entregas de las raciones para Preparar en Casa, se estableció que se pagaría de acuerdo a las cantidades de canastas para preparar en casa entregadas, para lo cual presentarían las Actas de Entrega establecidas por el MEN que fueron denominadas *"Anexo circular 03 Formatos control entrega Res 006 PAE V1 27032020"*.

Que el operador cumplió con esta obligación radicando ante la entidad las Actas de Entrega soportes de las canastas para preparar en casa RPC entregadas a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes caracterizados en el SIMAT a corte del 4 de agosto de 2021 de la zona 3, entre el periodo comprendido del 19 de agosto al 29 de septiembre del 2021, las cuales fueron verificadas por el apoyo a la Coordinación de la Zona 3 y el supervisor respectivo de cada municipio.

Conforme a lo anterior, se expide la presente acta parcial N°6, según factura Nº UT-9 por valor de $1.493.891.620,00, con destino a la UNIÓN TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN, identificada con el Nit. 901.393.602 -8, para que se proceda al respectivo pago.

5. RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN.

El programa de alimentación escolar PAE, consiste en el suministro diario durante el calendario escolar, de una ración de alimentos a los alumnos registrados y focalizados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y formativas relacionadas, que contribuyan a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar vinculación y permanencia en el sistema educativo y la formación de estilos de vida saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

En cumplimiento a lo anterior y existiendo la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar hasta la terminación del calendario escolar 2020, se adelanto un proceso de selección SELPSM0003-20 en la modalidad de Licitación Pública; para la ejecución del programa se planeó cinco (5) zonas de ejecución, esto, con el propósito de una eficiente y eficaz prestación del servicio.

Una vez surtidas las diferentes etapas inherentes al proceso, se adjudico mediante Resolución No. 074 del 03 de julio de 2020 la zona 3, al proponente UNION TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN, identificado con Nit. 901.393.602-8 para la prestación del servicio de alimentación escolar. Por ende, se encuentran obligados en virtud del documento de condiciones generales del proceso, los estudios previos, el

contrato y la propuesta presentada por el contratista.

En virtud de lo anterior, se celebro el contrato de suministro de servicios No. 777 de 2020, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA-TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 3."*

En atención a las orientaciones emitidas por el Gobierno Nacional, con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID -19, se expide el Decreto 417 de 2020 *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"*; el Ministerio de Educación Nacional, emitió el Decreto 470 del 24 de marzo de 2020 *"Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, expidió la Resolución 0006 y 0007 de 2020 por la cual se adicionan Transitoriamente, *"Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"» en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológico derivado de la pandemia del COVID-19"*.

Teniendo en cuenta lo referido y con el propósito de garantizar la alimentación a los niños, niñas y adolescentes, la Administración Departamental a través de la secretaria de Educación, implemento la modalidad de "Ración para preparar en casa", consagrada en el artículo 4 Modalidades transitorias, numeral 2.

Es de aclarar que el contrato se viene ejecutando desde el 11 de septiembre de 2020 y teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución es de ciento diez (110) días calendario escolar, solamente en la vigencia 2020 se ejecutaron sesenta (60) días calendario escolar al cierre de la vigencia. Se solicitó a la Asamblea Departamental la constitución de la reserva presupuestal con el fin de continuar con la ejecución del contrato en el presente año, por lo cual, estos recursos se debían incorporar al presupuesto de la vigencia 2021, presentándose para este fin ante la Asamblea departamental el proyecto de Ordenanza, para que autorizará este trámite financiero, la cual fue aprobada en la sesión realizada el día viernes 30 de abril de 2021 en el municipio de la Argentina (H).

Al analizar el balance financiero realizado al contrato de suministro de servicios No. 777 de 2020, se evidencio que existían recursos suficientes para soportar la prestación del servicio durante cuarenta (40) días calendario escolar, adicional al plazo establecido en el referido contrato, con el fin de atender a 25.838 beneficiarios del programa de los municipios no certificados de la zona 3, en la modalidad transitoria de Ración para Preparar en Casa, de acuerdo a esta información y existiendo la necesidad, la administración departamental procedió a suscribir con el contratista el Adicional No. 01, con el fin de modificar el plazo de ejecución y de esta manera completar el periodo de la segunda entrega y realizar la tercera entrega de la ración para preparar en casa en la presente vigencia.

Que el día 01 de junio de 2021, se suscribió el Adicional No. 2, se amplió el plazo de ejecución del contrato de suministro No. 777 de 2020 por cuarenta (40) días calendario escolar, con el fin de realizar la cuarta entrega de la ración transitoria (RPC), teniendo en cuenta, que consecuencia del paro nacional que dio inició el día 28 de abril hogaño, se presentó cerramiento de las vías de acceso, las cuales no permitieron la movilidad de los vehículos, presentándose desabastecimiento de los productos que componen la Ración Para Preparar en Casa e imposibilitando la distribución de la misma en las sedes Educativas de los municipios de la zona, situación que es de conocimientos público, quedando el plazo de ejecución en CIENTO NOVENTA (190) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.

Que el día 23 de agosto de 2021, se suscribió Otrosí No. 3, con el fin de ampliar el plazo por veinticinco (25) días calendario escolar, para un plazo total de DOSCIENTOS QUINCE (215) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO y el valor del contrato, toda vez que al realizar un Balance Financiero del contrato solo se necesitaban $895.594.747,00,00 para soportar la sexta entrega del contrato No. 777, quedando el valor total del contrato en $8.826.441.407,00, lo anterior con el propósito de continuar prestando el servicio de alimentación escolar, en la modalidad transitoria de Ración para Preparar en Casa, a 25.838 niños niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Matricula del SIMAT.

Que en el periodo comprendido entre el 28 de abril al 11 de junio de 2021, es decir en treinta (30) días calendario escolar, no se prestó el servicio educativo, toda vez que, la Asociación de Institutores Huilenses ADIH, emitió circular No. 16 de fecha 09 de mayo de 2021, solicitando la participación de todos los docentes a las actividades y acciones de movilización propias del paro, así mismo, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación - FECODE, emitió, circular No. 24 del 22 de mayo de 2021, por medio de la cual ratifico orientaciones y agenda de movilización en el marco del paro nacional del pueblo colombiano.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la prestación del servicio de alimentación escolar, está ligado directamente con la prestación del servicio educativo; durante el periodo comprendido entre los días 28 de abril al 11 de junio (Paro Nacional) y entre los dias 15 de junio al 5 de julio de la presente anualidad (Vacaciones de mitad de año calendario académico), por ende no se realizarón entregas de la Ración para Preparar en Casa, por lo tanto, no se ejecutaron los contratos de suministros de servicios celebrados por la Administración para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar, por tal razón el contrato se encuentra vigente, teniendo en cuenta el plazo inicial y la fecha del acta de inicio.

Que la Resolución 29452 de 2017, establece como objetivo del programa de alimentación escolar el acceso con permanencia en la jornada académica a través del suministro del complemento alimentario a los niños, niñas adolescentes y jóvenes registrados en el SIMAT. Así mismo, el Decreto 470 de 2020, artículo primero, permite que el Programa de Alimentación Escolar se brinde a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial para su consumo en casa, durante la vigencia del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que, el numeral 10 del Artículo 2.3.10.4.3 del Decreto 1075 de 2015, preceptúa***: "Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el ministerio de Educación Nacional. Para el efecto debe: (...) b) adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar de forma oportuna el PAE, ordenar el Gasto y el pago de los mismos; c) Garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día calendario escolar y durante toda la vigencia" (negrita y subrayado fuera de texto).***

En razón a la necesidad de continuar prestando el Servicio de Alimentación Escolar, sin interrupciones, se suscribió Otrosí No. 4, adicionando al valor del contrato la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.438.492.600,00) M/Cte, valor que no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial.

Que en cumplimiento de esta obligación la Entidad se encuentra adelantando el Proceso de Licitación Pública SELPSM0011-21, con el fin de garantizar el servicio de alimentación escolar hasta la terminación del calendario de la vigencia 2021, e inicio del calendario escolar para la vigencia 2022, encontrándose en estado de Informe de preliminares de las Ofertas, teniéndose como fecha prevista para la adjudicación al inicio del mes de noviembre del presente año.

Simultáneamente se adelantó el proyecto para comprometer vigencias futuras ordinarias, con el fin de

ejecutar la prestación del servicio de Alimentación Escolar, a través de los contratos producto de la licitación antes referida durante la vigencia 2022, la cual se encuentra aprobada.

Para esta cuenta el operador de la zona 03 Unión Temporal Fundanutrición, relacionó facturas de compras locales con las cuales certifica el respectivo cumplimiento del 40% de la adquisición de los productos al interior del Departamento del Huila.

SEXTA ENTREGA U.T. FUNDANUTRICION		
NOMBRE PROVEEDOR	*N° FACTURA*	*VALOR*
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	CRE1 1749	$ 276.789.000,00
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	CNT1 1152	$ 102.141.000,00
MONTAÑO MELENDEZ DEICY ALEJANDRA	ALNE-27	$ 247.669.500,00
VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES		$ 626.599.500,00
VALOR FACTURA SEXTA ENTREGA DE UT FUNDANUTRICION		$ 1.493.891.620,00
40% DEL VALOR DE LA FACTURA DE UT FUNDANUTRICION		$ 597.556.648,00
% DE COMPRAS LOCALES OBTENIDO		41,94%

El equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, se encargó del acompañamiento durante las entregas de las canastas a las Instituciones Educativas, con el fin de realizar la verificación de los alimentos ofertados en cuanto a calidad y cantidad.

Las cantidades de canastas para preparar en casa se establecieron de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte 01 de julio de 2021 y de caracterizados en la Estrategia de Alimentación Escolar a corte del 04 de agosto de 2021:

Municipio-Institución-Sede	CARACTERIZADOS ESTRATEGIA 04/08/2021			TOTAL CANASTAS RPC PROGRAMADAS	
	C.A. Am/ Pm	ALMUERZO	TOTAL	C.A. Am/ Pm	ALMUERZO
ALGECIRAS	1.509	3.237	4.746	1.509	3.237
GARZÓN	6.686	7.039	13.725	6.686	7.039
GIGANTE	287	5.121	5.408	287	5.121
HOBO		1.523	1.523		1.523
Total	8.482	16.920	25.402	8.482	16.920

Se radicó por parte del operador los correspondientes Formatos de Control de Entregas de las Raciones Para Preparar en Casa, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona 3, se incluye cuadro consolidado de las raciones para preparar en casa entregada, las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 03, Profesional **Andrés Felipe Rojas Salinas**.

			FACTURA No. UT-9
Municipio-Institución-Sede	CANASTAS ENTREGADAS	COSTO CANASTA	VALOR A FACTURAR
ALGECIRAS	4.746	$58.810,00	$ 279.112.260,00

GARZÓN	13.725	$58.810,00	$ 807.167.250,00
GIGANTE	5.408	$58.810,00	$ 318.044.480,00
HOBO	1.523	$58.810,00	$ 89.567.630,00
Total	**25.402**	**$58.810,00**	**$1.493.891.620,00**

		VALOR A FACTURAR
TOTAL CANASTAS ENTREGADAS	**25.402**	**$1.493.891.620,00**
FACTURA No. UT-9	25.402	$1.493.891.620,00

El contratista entregó los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

PARA EL SEXTO PAGO:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato.
- Copia pólizas aprobadas.
- Copia del comprobante de pago de impuestos departamentales.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Aprobación por parte del área técnica de la oficina PAE, del plan de mantenimiento.
- Factura expedida por el contratista.
- Informes sobre la prestación del servicio del contratista.
- Relación de nómina del personal vinculado al PAE.
- Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
- Comprobante de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contador o revisor fiscal.
- Informes mensuales de ejecución conforme al formato establecido por el MEN.
- Demanda de bienes y servicios con sus respectivos soportes.
- RUT de la empresa.
- Acta de conformación de la Unión Temporal.
- Certificación de titular y número de cuenta bancaria.
- Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, instituciones educativas y municipios.
- Anexo circular 03 de 2020 (Unidad Administrativa Alimentos para Aprender) – Formato control de entrega debidamente suscrito por el padre de familia o acudiente y el supervisor por parte del apoyo a la supervisión y/o funcionario que acompañó la entrega por parte del municipio.

- Concepto sanitario de la bodega.
- Paz y salvo de proveedores y personal colaborador.

Que en ejecución del contrato No. 777, se autoriza el siguiente pago: Pago Acta Parcial No. 06, del 19 de agosto al 29 de septiembre del 2021, el total de la factura Nro. UT-9 de $1.493.891.620,00, m/cte, los cuales se pagaran con cargo al Registro Presupuestal No. 4.077 y 4.053.

Conforme a lo anterior, se expide la presente Acta Parcial No. 06 por valor de $1.493.891.620,00, m/cte, con destino a la Unión Temporal Fundanutrición, identificada con el Nit 901.393.602-8, con la cual se adquirió el servicio de alimentación escolar-PAE en la zona 3.

OBSERVACIÓN: Se autoriza la cancelación de la presente factura teniendo en cuenta los soportes entregados por el contratista, no siendo esto óbice para realizar los ajustes correspondientes durante la prestación del servicio.

MILENA OLIVEROS CRESPO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CARLOS ANDRÉS FARFAN ALVAREZ
Representante Legal Unión Temporal Fundanutrición

PEDRO ANDRES LOPEZ GOMEZ
Supervisor PAE

Vo.Bo. Diego Fernando Obregón
Apoyo legal PAE

Vo.Bo. Andrés Felipe Rojas Salinas
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

Vo.Bo. María Catalina Cuellar Parra
Ing. De Alimentos

Vo.Bo. Carlos Mauricio Hoyos Pucciny
Apoyo a la Coordinación Zona 3

Vo.Bo. María Fernanda Pérez Vargas
Coordinadora PAE

UNION TEMPORAL
FUNDANUTRICION
NIT 901.393.602
PAR INDUSTRIAL VISO BG C7
Tel: (038) 3176435555
Palermo - Colombia
gerenciadeoperacionesgft@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. UT-9

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
NIT	800.103.913-4	Teléfono	(038) 8671300
Dirección	CARRERA 4 CON CALLE 8 ESQ PISO 2	Ciudad	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/09/2021, 11:46
Expedición	15/09/2021, 11:47
Vencimiento	30/09/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	RPC-Prestación del servicios de alimentación escolar -PAE jornada mañana - tarde y almuerzo en la modalidad de preparación en sitio, para los niños , niñas y adolescentes registrados en el SIMAT de las instituciones educativas oficiales de los 35 municipios no certificados en el departamento del Huila - Zona 03	25,402.00	58,810.00	1,493,891,620.00

Total items: 1

Total Bruto	1,493,891,620.00
Total a Pagar	1,493,891,620.00

Valor en Letras:
Mil cuatrocientos noventa y tres millones ochocientos noventa y un mil seiscientos veinte pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-09-30 por $ 1,493,891,620.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764005291220 aprobado en 20201006 prefijo UT desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 1084 Elaboración de comidas y platos preparados Tarifa 6x1000

CUFE: 722571aa7b11bb67c27d068afd32035f8c32a38d559a5c803340bb223d18134c30e48d33478ddbc14021f90965623f70

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8